COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 18/2016

Nivel de Entidad:	23-09	Fecha de Emisión :	03/05/2016
Entidad:	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	308388	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MUDANZA - SEGUNDO LLAMADO			
Proveedor:	AGENCIA BENKOVICS S.A.	RUC:	80003187-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de mudanza	Unidad	N/A	N/A	1	11.810.000	11.810.000
					TOTAL		11.810.000

SON GUARANÍES: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 03 MAY 2016 Hasta: 02 AGO. 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme al Plan de Entregas establecido en el Anexo C.

LUGAR DE ENTREGA: Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto - 2º Piso, Sicilia Nº 767 c/ Ayolas y Presidente Franco Nº 983 c/ Colón

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	220	10	1	99	11.810.000
						Total:			11.810.000

FIRMA PROVEEDOR *Natasha de Menchaca* BENKOVICS S.A.	03 MAY 2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo / Presidente FIRMA POR LA ENTIDAD